



HONORABLE CONGRESO

DEL ESTADO DE

PUEBLA

LXI LEGISLATURA

ORDEN Y LEGALIDAD



**PLAN DE TRABAJO
DIPUTADO
JOSE AMBROSIO CORONA CARBARIN
2024**



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD

Índice

1. Fundamento Jurídico

2. Introducción

3. Actividades

4. Ejes Rectores



Fundamento Jurídico

Según lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los artículos 32, 33, 38 y 57, y de acuerdo con el artículo 43, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, los Diputados tenemos la responsabilidad de elaborar y presentar nuestro Plan de Trabajo, mismo que guiará nuestro desempeño como miembros de la LXI Legislatura Local.

De acuerdo con lo anterior, la obligación establecida por la normativa se limita a lo siguiente:

ARTÍCULO 43.- Son obligaciones de los Diputados, las siguientes:

I.- Rendir la protesta de Ley, en términos de lo dispuesto por los ordenamientos aplicables; así mismo, presentar su Plan de Trabajo en un plazo de noventa días naturales, contados a partir de la fecha de la referida protesta al cargo conferido;

Introducción



Como Diputado Local por el principio de Representación Proporcional en la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, me es grato presentar el presente Plan de Trabajo, en cumplimiento con las disposiciones establecidas por la Constitución Política del Estado de Puebla y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Este plan está fundamentado en el compromiso indeclinable con la ciudadanía poblana y en la responsabilidad de representar sus intereses y aspiraciones en el ámbito legislativo. A través de este documento, se establecen los principios rectores y las acciones concretas que guiarán mi desempeño durante mi gestión legislativa.

El objetivo primordial de este Plan de Trabajo es contribuir de manera efectiva al desarrollo integral de nuestro estado, promoviendo la equidad, la justicia social y el bienestar colectivo. Con base en estos principios, se delinearán estrategias específicas para fortalecer diversos aspectos fundamentales de la vida pública poblana, desde la legislación hasta la gestión social y el impulso de iniciativas que beneficien a todos los habitantes de nuestro querido estado.

A lo largo de este periodo legislativo, me comprometo a trabajar de manera incansable y transparente, siempre en estrecha colaboración con mis colegas legisladores, autoridades locales, organizaciones civiles y, sobre todo, con la ciudadanía, para construir un futuro más próspero, seguro y justo para Puebla.



Actividades

- ⇒ Asistire con puntualidad a las sesiones y reuniones que celebre el Congreso, las Comisiones y los Comités de los que sea miembros.
- ⇒ Cumplire oportuna y eficazmente con las comisiones que me encomienden los Órganos Legislativos.
- ⇒ Informare a la sociedad sobre las acciones realizadas
- ⇒ Gestionare el desarrollo de las comunidades de la Entidad
- ⇒ Organizare reuniones en los Distritos del Estado
- ⇒ Presentare iniciativas de Ley, Decreto y Acuerdo
- ⇒ Visitare durante los recesos del Congreso los distritos del Estado, para informarme de la situación económica, política y social
- ⇒ Gestionare y promoveré acciones que beneficien a los habitantes del Estado

Ejes Rectores



1. Legislativo:

- **Elaboración y Revisión de Leyes:** Participación activa en la formulación, discusión y aprobación de leyes y reformas que beneficien a la ciudadanía poblana.
- **Iniciativas Legislativas:** Presentación de propuestas de ley que respondan a las necesidades y problemáticas del estado.
- **Puntos de Acuerdo:** Impulso de acuerdos legislativos que promuevan el desarrollo y bienestar de la población.

2. Gestión Social:

- **Representación Ciudadana:** Actuar como enlace entre la población y el gobierno, atendiendo las demandas y necesidades de los ciudadanos.
- **Gestión de Servicios:** Promover y gestionar proyectos que mejoren los servicios públicos, infraestructura, educación, salud, seguridad pública, entre otros.
- **Atención a Grupos Vulnerables:** Defender los derechos de los grupos más vulnerables de la sociedad y promover políticas públicas inclusivas.

3. Fiscalización y Transparencia:



- **Supervisión del Ejecutivo:** Vigilar la correcta ejecución del presupuesto y el manejo de recursos por parte del gobierno estatal y municipal.
- **Rendición de Cuentas:** Promover la transparencia y la rendición de cuentas en todas las esferas del gobierno.
- **Auditorías y Evaluaciones:** Realizar auditorías y evaluaciones periódicas para asegurar la eficiencia y eficacia del uso de los recursos públicos.

4. Promoción de Derechos Humanos:

- **Defensa de los Derechos:** Proteger y promover los derechos humanos de todos los habitantes del estado.
- **Equidad de Género:** Impulsar políticas y leyes que promuevan la igualdad de género y combatan la violencia contra las mujeres.
- **Inclusión y Diversidad:** Apoyar iniciativas que fomenten la inclusión y respeto a la diversidad cultural, étnica y sexual en Puebla.

5. Desarrollo Económico y Social:



- **Fomento Económico:** Apoyar el desarrollo económico del estado mediante la atracción de inversiones, el impulso al sector empresarial y la generación de empleo.
- **Desarrollo Regional:** Promover el desarrollo equitativo y sostenible en todas las regiones de Puebla.
- **Educación y Cultura:** Impulsar políticas que fortalezcan el sistema educativo y promuevan la cultura como un motor de desarrollo integral.

Estos ejes orientan el trabajo legislativo, buscando siempre mejorar las condiciones de vida y promover el bienestar general de la población.